



Fecha de impresión: 06/04/2022

Cédula del Manual de Trámites y Servicios

Folio:

SON-COBACH-04-0024-B

Nombre del trámite o servicio:

Inscripción de estudiantes en COBACH

Nombre ciudadano:

Inscripción de estudiantes en COBACH

Dependencia / entidad:

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Unidad administrativa:

Dirección de Planteles y Dirección de Planeación

Tipo:

Estatal

Sector:

Educación

RETS / RETE:

RETS - Registro Estatal de Trámites y Servicios

Clasificación:

Servicio

Descripción del trámite o servicio:

Los aspirantes a ingresar al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora aceptados, deberán de realizar el procedimiento de inscripción.

Tiene carta compromiso al ciudadano:

No

Criterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o prestación del servicio:

El solicitante deberá aparecer en la lista de resultados del concurso de asignación para ingresar a las preparatorias del estado de Sonora.

Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:

Cuando el aspirante aparezca en la lista de resultados del concurso de asignación para ingresar a las preparatorias del estado de Sonora en alguno de los planteles del Colegio.

Pasos que deben llevar acabo el particular para su realización:

Entrar al portal de <https://www.cobachsonora.edu.mx/> desde cualquier computadora y cumplir con el llenado de los formatos, contar con la siguiente documentación digital: certificado de secundaria digital, acta de nacimiento digital en línea, fotografía digital e imprimir ficha de pago.

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio:

781

Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación:

0

Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite:

1

Modalidades:

100% en línea

URL de chat en línea:

<https://www.cobachsonora.edu.mx/>

Personalidad jurídica:

Persona física

Tiene chat en línea:

No

Tiene app Android:

No

Tiene app IOS:

No

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Otro (En línea)

Tiene formato:

No

Domicilios

Nombre del lugar:

Oficinas Centrales COBACH

Calle:

Blvd. Agustín de Vildósola Final Sur

Número exterior:

s/n

Número interior:

Colonia:

Código postal:

Municipio:
Hermosillo

Localidad:
Hermosillo

Teléfonos:
662-259-2900 Ext: 310

Correo electrónico:
cosmecastillo@bachilleresdesonora.edu.mx

Referencias:
Departamento de servicios escolares

Horarios de atención al público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Nota de instrucciones:

Contacto

Profesión:
C.P.

Nombre:
Cosme Damián

Apellido paterno:
Castillo

Apellido materno:
Duarte

Teléfonos:
662-259-2900 Ext: 310

Correo electrónico:
cosmecastillo@bachilleresdesonora.edu.mx

Liga del DAP:
<https://dap.sonora.gob.mx/search/1496/detail>

Costos

Gratuito:
No

Concepto:
Inscripción nuevo ingreso

Costo:
\$2,310.00

Tipo de moneda:
Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:
No

Notas:
Las aportaciones se realizan bajo el concepto de contribución para sostenimiento y fortalecimiento del sistema educativo.

Tiempos de respuesta

Tiempo de respuesta:
10 Minuto(s)

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera algunas de las siguientes figuras

No aplica

Tiene plazo máximo:

No

Identificar las etapas internas:
x

Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite:
10 Minuto(s)

Notas:

Requisitos

Requisito:
Aparecer en la lista de resultados del concurso de asignación para ingresar a las preparatorias del estado de Sonora

Notas:
El trámite se presenta en línea

Requisito:

Inscribirse en las fechas que se señalan en la ficha de asignación del Examen de Admisión en línea en www.cobachsonora.edu.mx

Notas:

En línea

Requisito:

Realizar la inscripción en línea

Notas:

En línea

Comprobantes

Descripción:

Ficha de pago

Archivo:

<https://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-COBACH-04-0024-B/Comprobantes/20220310133342-144.pdf>

Se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

Sí

Lugares y formas de pago

Nombre del lugar: HSBC	Número de cuenta: 4058929894	Referencia bancaria: 021760040589298942
Nombre del lugar: BANAMEX	Número de cuenta: 338038	Referencia bancaria: 002760011103380381
Nombre del lugar: BBVA BANCOMER	Número de cuenta: 0107160895	Referencia bancaria: 012760001071608959

Fundamentos jurídicos

Título de la normatividad:

Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: PRIMERO	Artículo: 2	Fracción: II
Párrafo: PRIMERO	Numeral:	Inciso

Citar textualmente normatividad:

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en adelante el Colegio, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

II. Impartir e impulsar educación de tipo medio superior a través de las modalidades de escolar y extraescolar; o bien por cualquier modalidad educativa, de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre los educandos actividades de orden académico, de investigación, artístico, deportivo, cultural y cívico;

Título de la normatividad:

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Sexto	Artículo: 16	Fracción: XX
Párrafo: Veinteavo	Numeral:	Inciso

Citar textualmente normatividad:

Corresponden a la Dirección de Planeación las siguientes atribuciones:

XX. Diseñar, planear, organizar y coordinar los procesos de selección de alumnos de nuevo ingreso, así como de inscripción y reinscripción.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Quinto	Artículo: 32	Fracción:
Párrafo:	Numeral:	Inciso

Citar textualmente normatividad:

Se entiende por alumno, todo estudiante que esté inscrito en el Colegio en un determinado semestre a través de los procesos de inscripción o reinscripción establecidos por el plantel al que pertenece.

Título de la normatividad:

Capítulo: Quinto **Artículo:** 35 **Fracción:**

Párrafo: **Numeral:** **Inciso**

Citar textualmente normatividad:

El Colegio implementará un procedimiento obligatorio al iniciarse cada período escolar, a fin de que los alumnos de Colegio puedan acceder al siguiente semestre.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Cuarto **Artículo:** 13 **Fracción:**

Párrafo: **Numeral:** **Inciso**

Citar textualmente normatividad:

El Director del Plantel, podrá otorgar inscripciones y reinscripciones provisionales, cuando los motivos expuestos por los aspirantes seleccionados o alumnos se justifiquen plenamente, siempre y cuando la provisionalidad no exceda de la fecha del tercer periodo de evaluación parcial.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Cuarto **Artículo:** 14 **Fracción:**

Párrafo: 1 y 2 **Numeral:** **Inciso**

Citar textualmente normatividad:

Todo aspirante seleccionado y alumno deberá sujetarse a los periodos de inscripción y reinscripción fijados por el Colegio . Se podrán conceder inscripciones o reinscripciones extemporáneas, siempre y cuando la solicitud sea presentada dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubieren cerrado los periodos establecidos, ante la Dirección del Plantel y que la capacidad física del mismo así lo permita.

Las inscripciones y reinscripciones deberán ser transmitidas por los aspirantes seleccionados, alumnos y/o por el padre o tutor de los mismos.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Cuarto **Artículo:** 15 **Fracción:**

Párrafo: **Numeral:** **Inciso**

Citar textualmente normatividad:

El Colegio por ningún motivo aceptará a personas en calidad de oyentes en ninguno de los Planteles, por lo que no se dará trámite a las solicitudes tendientes a adquirir, por este medio, los derechos inherentes al alumno legalmente inscrito, aun cuando se demuestre asistencia regular a clases desde el inicio del ciclo escolar.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Sexto **Artículo:** 20 **Fracción:** I y II

Párrafo: **Numeral:** **Inciso**

Citar textualmente normatividad:

Todo alumno del Colegio estará obligado a:

- I. Sujetarse a los calendarios de inscripciones y evaluaciones que se establezcan;
- II. Aceptar el grupo y turno que le sea asignado definitivamente por el Plantel correspondiente, y asistir puntualmente a clases.

Palabras clave

Inscripción	Nuevo ingreso	Cobach	inscripciones cobach	nuevos ingresos	inscripcion cobach
ingreso cobach	ingresos cobach	nuevo ingreso cobach	nuevos ingresos cobach		

Inspección o verificación

No requiere inspección o verificación

Observaciones

El proceso de inscripción en tiempos de pandemia COVID-19, el Colegio, en apoyo al padre de familia instaló un call center y chat interactivo para asesorar y guiar al padre de familia en dicho proceso.